



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	231.685	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	28.10.1977	

231685
MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de la Propiedad Industrial con los datos y descripción que se describen en el presente modelo de solicitud.

- 5 JUL 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60e

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
RUEDA PERFECCIONADA PARA VEHICULOS INFANTILES.

71 SOLICITANTE (S)
D. SALVADOR ESTRELA OROVAL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Poligono Industrial Juyarco - DENIA (ALICANTE) -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/MG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una rueda,
perfeccionada para vehículos infantiles, la cual ha sido -
concebida y realizada en orden a obtener numerosas y nota-
5 bles ventajas respecto a otras existentes de análogas fina-
lidades.

 La característica que define a la mencionada rueda
radica en el hecho de que la misma está constituida por un
cuerpo macizo de una sola pieza y de material plástico, de
10 tal forma que la superficie externa del cuerpo tórico que -
la determina está endurecida, en tanto que la parte interna
o núcleo de la misma mantiene la esponjosidad propia del -
material plástico expendido, en que está moldeada.

 El endurecimiento de la superficie exterior hace -
15 que la rueda sea más duradera, manteniendo una elasticidad
suficiente, merced a la esponjosidad interna, lo cual hace
cómodo su uso de una forma preferente en vehículos infanti-
les, aunque puede tener aplicaciones a otros elementos.

 Para complementar la descripción que seguidamente -
20 se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la -
presente memoria descriptiva de una hoja única de planos -
en la que se ha representado una vista en perspectiva y sec-
cionada de una porción de la rueda realizada según la inven-
25 ción.

 A la vista de la mencionada figura, puede observar-
se una porción de rueda 1, realizada según la invención, la
cual presenta su superficie externa 2 endurecida, siendo -
el espesor de ésta variable, en tanto que la parte interna
30 o núcleo 3 es esponjoso merced a la propiedad que le confie

1 re el material plástico del que está constituida y moldeada.

De esta forma, el endurecimiento de la superficie -
externa 2 hace que la rueda sea de una duración enorme, en
5 tanto que la parte esponjosa interna 3 le confiere una elas
ticidad suficiente para hacer y ser aplicado en vehículos -
infantiles, aunque puede tener asimismo otras aplicaciones.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
10 comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar,
así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu
15 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- RUEDA PERFECCIONADA PARA VEHICULOS INFANTI-
LES, caracterizada esencialmente por el hecho de que, estan
do formada por un cuerpo monopieza macizo de un solo mate-
rial plástico, la superficie del cuerpo tórico que la for-
ma está endurecida mientras que el núcleo mantiene la espon-
josidad del material plástico expendido en que está moldeada.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
RUEDA PERFECCIONADA PARA VEHICULOS INFANTILES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

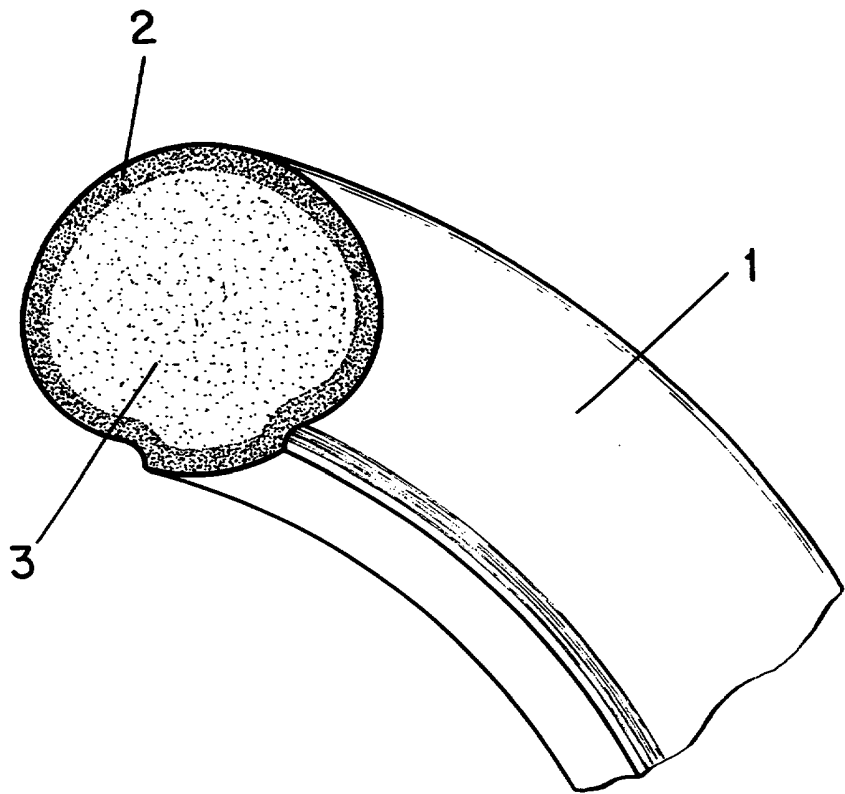
15

Madrid, 28 Octubre 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Octubre de 1977
BERNARDO UNGRIA